

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO PARA
EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación número OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS, correspondiente a la contratación del “Contratación del Servicio de Limpieza para el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda del Estado de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:14 horas del día 27 de marzo de 2023, fecha señalada en las bases de invitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.3** de las bases de invitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto, ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 11.3 las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 23 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., e ITSMALD, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-INDIVI-005-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso b) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE

Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1, y Anexo técnico de las Bases de la invitación.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1, y Anexo técnico de las Bases de la invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 9.1, 12.4 y 12.6 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes; **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación, por lo que **SE ACEPTAN** las propuestas para paquete único en que participan.

LICITANTE: ITSMALD, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 inciso B) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

- Dentro del numeral **4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS** de las bases de licitación entre otras se establecieron las siguientes especificaciones:

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Las especificaciones, características, cantidades y condiciones de los servicios requeridos por el órgano solicitante se encuentran detalladas a continuación, así mismo se incorpora a las presentes bases de invitación el ANEXO A Número de horas de cada Municipio, mismos que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar los servicios requeridos cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

A) PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR:

- LIMPIEZA GENERAL DE MUEBLES EN OFICINAS, ÁREAS DE TRABAJO, RECEPCIÓN, ETC.

- LIMPIEZA DE PISOS.
- LIMPIEZA DE SANITARIOS UBICADOS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO, DEBIENDO MANTENERLOS SIEMPRE CON EL MATERIAL HIGIÉNICO NECESARIO (PAPEL SANITARIO Y PARA MANOS, JABÓN, PASTILLA PARA SANITARIOS, ETC.).
- LIMPIEZA DE VIDRIOS Y CANCELERÍAS.
- LIMPIEZA GENERAL DE MUEBLES.
- RECOLECCIÓN DE BASURA.
- LAVADO Y PULIDO DE PISOS (1 VEZ AL MES).
- LIMPIEZA EXTERIOR (ANDADORES, ESTACIONAMIENTOS, ETC.).
- MANTENIMIENTO CONSTANTE DE LAS ÁREAS DE SERVICIO (DEBAJO DE ESCALERAS DE SERVICIO Y CUARTO ANEXO A BAÑOS PÚBLICOS EXTERIORES).
- SIN EXCEPCIÓN, DIARIAMENTE, MANTENER SIEMPRE LIMPIAS Y BARRIDAS LAS CALLES, EL ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES, ASÍ COMO REALIZAR LA LIMPIEZA A BAÑOS PÚBLICOS EXTERIORES, A BAÑOS DEL PERSONAL, PASILLOS, COMEDORES Y AL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS.
- DIARIAMENTE A PARTIR DE QUE SE ABRAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, INGRESARA UN ELEMENTO PARA SU LIMPIEZA, ESTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTRE EL DIRECTOR EN FUNCIONES, EN CASO CONTRARIO, PROGRAMAR SU LIMPIEZA PARA OTRA HORA DEL DÍA.
- EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA, DEBERÁ REALIZAR CUANDO MENOS 2 VISITAS A LA SEMANA PARA VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS, ENTREGÁNDOSE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS LAS INCIDENCIAS ENCONTRADAS.
- REVISIÓN DIARIA DEL INGRESO DEL PERSONAL A ESTAS OFICINAS, EN EL CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE ELLOS, SUSTITUIR EN FORMA INMEDIATA A DICHA PERSONA, DEBIÉNDOLA PRESENTAR PRIMERO CON EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS.
- PRESENTAR INFORME SEMANAL AL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL QUE SE DESCRIBA EL MATERIAL DE LIMPIEZA QUE INGRESO A ESTAS OFICINA.
- CONSTANTEMENTE REALIZAR EL CAMBIO DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS CESTOS DE BASURA.
- APOYO EN LA COLOCACIÓN DE GARRAFONES, TANTO EN PLANTA ALTA COMO EN LA PLANTA BAJA, PARA LA ZONA DE COMEDORES, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y EN CUALQUIER OTRA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTREN LOS APARATOS ENFRIADORES DE AGUA.
- MANTENER EL INVENTARIO INDISPENSABLE DE MATERIAL NECESARIO PARA TODAS LAS LABORES PROPIAS DE ESTE SERVICIO Y A LA VEZ LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZARLAS, COMO LO SON: CLORO, DESENGRASANTES, LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS, AROMATIZANTES, CEPILLOS PARA TALLAR SANITARIOS-LAVAMANOS, CEPILLOS PARA BARRER CALLES, ASPIRADORAS, TRAPEADORES, ESCOBAS, AEROSOL PARA MUEBLES, HERRAMIENTAS VARIAS, ETC.
- LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS A REALIZARSE DURANTE CADA MES (FUMIGACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VENTANERÍA Y CANCELERÍA, LIMPIEZA DE MOBILIARIO, LIMPIEZA Y PULIDO DE PISOS INTERIORES Y EXTERIORES, LIMPIEZA DE PUERTAS DE MADERA Y ALUMINIO, LAVADO DE ALFOMBRAS, LIMPIEZA DE LETREROS LUMINOSOS, ETC.).
- DEBERÁN PRESENTAR EL REPORTE DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE MANERA MENSUAL ADJUNTO CON LA FACTURA.

C) ABASTECIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": PARA LA REALIZACIÓN ÓPTIMA DE LAS LABORES DE LIMPIEZA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONARA EL PERSONAL, EQUIPO, MAQUINARIA Y MATERIALES DE LIMPIEZA COMO SE INDICA:

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA:	UNIDAD DE MEDIDA	CALLE 6. NO. 510. COLONIA NUEVA. MEXICALI	AV. POLITECNICO NACIONAL 1351. GARITA DE OTAY. TIJUANA	CALLE SEXTA Y GARAMADA 1990. COL. OBRERA. TIJUANA	OFICINA GUADALUPE VICTORIA	OFICINA VICENTE GUERRERO	PERIODICIDAD

· ROLLOS DE PAPEL O TOLLAS PARA SECADO DE MANOS	CAJAS	5	7	2	1	1	MENSUAL
· ROLLOS DE PAPEL SANITARIO	CAJAS	5	7	2	1	1	MENSUAL
· JABÓN PARA LAS MANOS (LÍQUIDO O PASTILLA).	GALON	5	5	3	1	1	MENSUAL
· AROMATIZANTES AMBIENTALES	PIEZAS	4	5	2	1	1	MENSUAL
· CLORO	GALON	5	7	4	1	1	MENSUAL
· DESMANCHADOR			1				MENSUAL
· AEROSOL PARA MUEBLES	PIEZAS	3	5	1			MENSUAL
· FRANELAS	PIEZAS	4	4	2	1	1	MENSUAL
· BOLSAS PARA CESTOS DE BASURA	PIEZAS	320	320	150	20	20	MENSUAL
· BOLSAS PARA LA BASURA DE 33 GALONES	PIEZAS	120	120	120	10	10	MENSUAL
· DESENGRASANTES	GALON	1	1	1			MENSUAL
· LIMPIADOR DE VIDRIOS	GALON	1	1	1	1	1	MENSUAL
· DESINFECTANTES PARA BAÑO (FABULOSO)	GALON	5	6	2	1	1	MENSUAL
· JABON EN POLVO	KILO	4	7	2	1	1	MENSUAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PASTILLAS PARA W.C.	PIEZAS	25	40	20	4	4	MENSUAL
TRAPEADORES	PIEZAS	4	4	2	1	1	2 VECES AL AÑO
CEPILLOS PARA LAVADO DE GARRAFONES	PIEZAS	2	2	1	1	1	2 VECES AL AÑO
CEPILLOS MANUALES PARA LAVADO DE SANITARIOS	PIEZAS	6	6	3	1	1	2 VECES AL AÑO
ESCOBAS	PIEZAS	4	4	2	1	1	2 VECES AL AÑO
CUBETAS CON EXPRIMIDOR PARA TRAPEADOR	PIEZAS	2	2	1	1	1	2 VECES AL AÑO
CUBETAS DE PLASTICO	PIEZAS		2				2 VECES AL AÑO
SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS	PIEZAS	2	2	1	1	1	2 VECES AL AÑO
GUANTES GRANDES	PIEZAS	4	4	2	1	1	MENSUAL
FIBRAS	PIEZAS	6	6	3	1	1	MENSUAL
JALADORES PARA VIDRIOS Y PISOS	PIEZAS	1	1	1			2 VECES AL AÑO
RECOGEDORES	PIEZAS	3	3	1	1	1	2 VECES AL AÑO
PLUMEROS LARGOS Y CORTOS	PIEZAS	1	2	1			2 VECES AL AÑO
UNIFORME	PIEZAS	2	2	1	1	1	1 VEZ AL AÑO

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]

GAFETE DE IDENTIFICACION	PIEZAS	2	2	1	1	1	1 VEZ AL AÑO
REPUESTO DE TRAPEADOR	PIEZAS	4	6	2	1	1	MENSUAL

D) SUPERVISIÓN. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PROPORCIONARA, INCLUIDO EN EL PERSONAL, UN SUPERVISOR ENCARGADO DE VERIFICAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS LABORES DIARIAS, QUIEN DEBERÁ REALIZAR CUANDO MENOS UNA VISITA AL DÍA PARA CONSTATAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS TAREAS Y VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE REALICE EL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESIGNO PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INDIVI" LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA CON MOTIVO DE VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN Y QUE SE RELACIONEN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

E) AUSENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA. EN CASO DE AUSENCIA DE PERSONA DESIGNADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO, ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CUBRIR DICHA AUSENCIA ENVIANDO A OTRA PERSONA EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, A PARTIR DE QUE ES INFORMADO DE TAL SITUACIÓN POR PARTE DE "EL INDIVI" MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA.

PENAS CONVENCIONALES:

SE PACTARÁN PENAS CONVENCIONALES PARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE LE SANCIONARÁ CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL PAGO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO DE EL SERVICIO NO PRESTADO. DICHA PENA SE LE DESCONTARÁ AL PROVEEDOR DE LAS LIQUIDACIONES QUE DEBAN HACÉRSELE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIA QUE CORRESPONDA AL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO, POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR EL PAGO QUE CORRESPONDE.

Fórmula: $3\%Pqc \times Nda = Pca$

Donde:

Pqc: Pago que corresponda

Nda: Número de días de atraso

Pca: Pena convencional aplicable

"EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR EL ROBO O EXTRAVÍO DE ALGÚN BIEN QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, SIEMPRE Y CUANDO MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA QUE RESULTE AFECTADA, DEBERÁ INTERPONER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE A EFECTOS DE QUE DETERMINE LO CONDUCENTE.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR EL MONTO DEL DAÑO CAUSADO O BIEN LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, MEDIANTE LA DEDUCCIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA, SIN PERJUICIO DE QUE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- Dentro del numeral **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados a entera satisfacción del "Órgano Solicitante", en las siguientes ubicaciones:

B) LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN CALLE "G" NÚMERO 510, SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI B.C.

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL HORARIO EN QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 15:00 HORAS, CON UNA PERSONA, Y DE 08:00 A 17:00 HORAS, UNA PERSONA.

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ: 2 PERSONAS. UN ELEMENTO EN PLANTA ALTA Y UNO EN PLANTA BAJA.

2. SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA FORÁNEA GUADALUPE VICTORIA KM 43, CALLE 8 SIN NUMERO, ENTRE AVENIDA INSURGENTES Y AVENIDA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL HORARIO EN QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO SON LOS DÍAS LUNES Y JUEVES DE 08:00 A 12:00 HORAS.

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ: 1 PERSONA.

3. SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADAS EN AVENIDA POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 1351, FRACC. GARITA DE OTAY, DELEGACIÓN CENTENARIO, EN TIJUANA, B.C.

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL HORARIO EN QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 14:00 HORAS.

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ: 2 PERSONAS. UN ELEMENTO EN PLANTA ALTA Y UNO EN PLANTA BAJA.

4. SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADAS EN CALLE SEXTA Y GRANADA NÚMERO 1990, COLONIA OBRERA, EN ENSENADA, B.C.

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL HORARIO EN QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 16:00 HORAS.

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ: 1 PERSONA.

5. SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA FORÁNEA VICENTE GUERRERO, CALLE IGNACIO ALLENDE Y BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 101 LOCAL " A " ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL HORARIO EN QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO SON LOS DÍAS LUNES Y JUEVES DE 08:00 A 12:00 HORAS.

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ: 1 PERSONA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE PERSONAS DE SU PLANTILLA LABORAL O CONTRATADA DESARROLLARÁN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS CUALES SE EJECUTARÁN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, EXCLUYÉNDOSE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS DÍAS FESTIVOS POR DISPOSICIÓN LEGAL

- Dentro del numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo y condiciones de la prestación del servicio serán de la siguiente manera:

La vigencia de la prestación de servicio será del día 01 de abril al 31 de diciembre de 2023.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- Dentro del numeral **4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente invitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las

obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos para la prestación del servicio.

Dentro del numeral 9.1 inciso B) **PROPUESTA TÉCNICA** de bases de invitación, se solicitó lo siguiente:

B) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Invitación a cuando menos tres personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de Invitación a cuando menos tres personas. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio solicitado de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo por lo menos lo correspondiente a número de paquete, número de partida, ubicación del servicio, cantidad de elementos, días y horarios a cubrir, horas por turno, total de horas, así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía de los servicios.***

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante el Comité se percata que omite presentar la totalidad de las especificaciones y condiciones contenidas en los **puntos 4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO y 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO** antes transcritas; así mismo el Licitante omite plasmar dentro de su propuesta técnica (**Anexo 1**) una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio solicitado de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incumpliendo con dichos numerales, en relación directa con el punto 9.1 inciso B) de las bases de Licitación, por lo que se desecha su propuesta para el paquete único que participa.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales **4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 9.1 inciso B), 12 incisos a) y b), 13 incisos a) y 14** de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ITSMAD, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	\$1´036,035.00 M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 990, 990.00 M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las 14:30 horas del día 29 de marzo de 2023, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente invitación en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

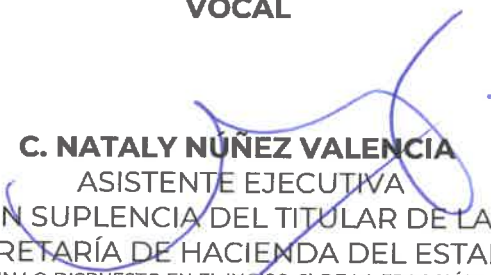
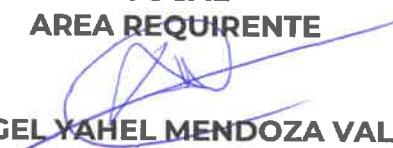
Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESIDENTE	VOCAL
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. DIANA ELIZABETH MARTINEZ ALVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. ÁNGEL YAHUEL MENDOZA VALDEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INDIVI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	--

Por parte del licitante participante.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJA CALIFORNIA

NO. OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO
Y DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (SEGUNDA ETAPA)

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre de integrante	Dependencia y Cargo	Firma
1	Lino Fernando Limon Félix	Jeje de Invitaciones y Licitaciones OM	
2	Nataly Juárez V.	Asistente Ejecutivo de la SH	
3	Diana Elizabeth Martínez Álvarez	Analista de Transparencia OM	
4	Angel Yahel Mendoza Valdez	Auxiliar del Departamento de Bienes y Servicios - INDIVI	
5			
6			
7			
8			

27 DE MARZO DE 2023

10:00 HORAS

FDA-7.4.1-03-00

Invitaciones

3838



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INDIVI
Instituto para el Desarrollo
Inmobiliario y de la Vivienda

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
No. OFICIO: DBYS/DA/104/2023

001317

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastornos del Espectro Autista”

Mexicali, Baja California a 24 de Marzo de 2023.

Asunto: FALLO TECNICO SERVICIO DE LIMPIEZA OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS

LINO FERNANDO LIMON FELIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho el presente para informarle que una vez revisadas las propuestas técnicas de los participantes PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. y ITS MAID S. DE R.L. DE C.V., referente al procedimiento de invitación del servicio de limpieza numero **OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS**, le comento que solo dos participantes fueron **aceptados**, siendo PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., toda vez que reúnen las especificaciones técnicas del servicio establecidas en las bases de la invitación y fue **rechazada** la propuesta técnica del participante ITS MAID S. DE R.L. DE C.V., debido que no integro las especificaciones del servicio.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

JORGE ALBERTO VEGA LOPEZ
JEFE DE BIENES Y SERVICIOS

C.c.p. Oficialía de Partes.
MARTHAO*

24 MAR 2023
ESPACHADO

GOBIERNO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
27 MAR 2023
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
27 MAR 2023
HORA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA